

Empresa ve “ilegal” nuevo rechazo del Gobierno a Dominga

Comité “sin” ministros. Organismo votó de forma unánime, sin secretarios titulares, contra la minera.

Reacciones. Andes Iron dijo que lo dispuesto es “ilegal e inconstitucional” y que actuará ante la Justicia.

Marcelo González Cabezas El Comité de Ministros -habilitado para tales efectos por la Contraloría sin la presencia de los seis secretarios de Estado que lo integran, quienes el mes pasado se inhabilitaron-, sesionó desde las cuatro de la tarde de ayer en dependencias del Ministerio del Medio Ambiente para abordar por tercera vez en ocho años el proyecto minero-portuario Dominga.

Y luego de que esa instancia lo rechazara en 2017 y en 2023, ahora de nuevo la respuesta fue negativa para un negocio de dos mil 500 millones de dólares que la empresa Andes

Iron propicia en la comuna de La Higuera, en la Región de Coquimbo, muy cerca de la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt.

Después de poco más de dos horas de reunión, desde el Ministerio del Medio Ambiente emitieron un comunicado que en su parte central indicó que “el Comité de Ministros, de manera unánime, resolvió acoger dichas reclamaciones y, en consecuencia, calificar desfavorablemente el proyecto Dominga”.

Las reclamaciones eran doce, todas de carácter ciudadanas, y fueron presentadas



Muchos festejos hubo ayer afuera del Ministerio del Medio Ambiente. / AGENCIAUNO

“El proyecto Dominga ha dividido a la comuna. Lamentablemente, pienso que es el daño más grande que hemos tenido”.

UBERLINDA AQUEA
 Alcaldesa PS de La Higuera

en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada en 2021.

Y el “sui generis” Comité de Ministros que se juntó ayer -presidido por Ariel Espinoza, jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, y completado por la subsecretaria de Salud Pública, An-

drea Albagli; el subsecretario de Pesca, Julio Salas; el jefe de gabinete del Ministerio de Agricultura, Alan Espinoza; el subsecretario de Energía, Luis Felipe Ramos, y la subsecretaria de Minería, Suina Chahuán- acogió las reclamaciones que apuntaron a una exclusión de pronunciamien-

tos sobre biodiversidad y a un insuficiente Plan de Contingencia y Emergencia.

“Respecto de las otras reclamaciones, se tuvieron por rechazadas. Todo lo anterior, cumpliendo lo dispuesto por el fallo del Primer Tribunal Ambiental”, agregó el texto.

Tras la decisión, el gerente de Asuntos Corporativos de Andes Iron, Francisco Villaón, manifestó que “la actuación del Comité de Ministros marca un nefasto precedente nunca visto en la historia de Chile en materia de tramitación ambiental. Es inadmisibles que el Poder Ejecutivo incumpla por segunda vez una sentencia ju-

2.500

Millones de dólares es la inversión de Dominga. Contempla dos minas a rajo abierto, un puerto y una planta desaladora.

dicial en el mismo caso”.

“Lo resuelto por el Comité es ilegal e inconstitucional, por lo que esperamos confiados lo que resuelvan el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta y luego la Corte Suprema. Se ejercerán las acciones legales para restablecer el Estado de Derecho, confiando en que pronto se podrá desarrollar el proyecto Dominga, ya que este cumple cabalmente con todas las condiciones exigidas por la institucionalidad ambiental”, cerró el ejecutivo.

Mientras, la presidenta de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), Susana Jiménez, indicó que “es lamentable. Demuestra que la política puede más que la economía. La comuna de la Higuera, la región de Coquimbo y el país necesitan con urgencia más inversión, más empleo y más crecimiento, pero hoy nuevamente se desconocen los criterios técnicos y se rechaza un proyecto que ha cumplido con la normativa vigente”.